

INTRODUCCIÓN

La Federación Andaluza de Tenis con el fin de promocionar el tenis por equipos y dar le un mayor protagonismo a los clubes de nuestra territorial, organizará anualmente competiciones por equipos. Éstas se registrarán por los siguientes reglamentos:

- Reglamento Técnico de la RFET.
- Reglamento General de las Competiciones por Equipos de la FAT.
- Y el correspondiente Reglamento Específico.

1.- OFICIALIDAD

- Las competiciones por equipos de la FAT son competiciones oficiales que gozan del reconocimiento federativo, tanto a nivel territorial como nacional, para que sus resultados sean computables a efectos de clasificación y a efectos de concesión de los correspondientes títulos.
- La Federación Andaluza de Tenis convocará dichas competiciones y su organización, dirección, seguimiento y control lo llevará a cabo el Área de Competición en concordancia con las Delegaciones Provinciales.
- Igualmente las Delegaciones Provinciales podrán organizar competiciones por equipos dentro de su ámbito provincial. En este caso, el Reglamento Específico será confeccionado por la Delegación Provincial correspondiente.

2.- PARTICIPACIÓN

- Podrá participar cualquier Club y/o Asociación Deportiva federada que pertenezca a esta Territorial siempre que disponga al menos de dos pistas reglamentarias de la misma superficie.
- Un mismo club podrá inscribir dentro de la misma competición y categoría cuantos equipos quiera, denominándose A,B,C...Si ambos equipos estuvieran en el mismo grupo o división de una competición por el sistema de liga, se enfrentarán siempre en la 1ª jornada.
- Un jugador/a podrá participar en todas las categorías y competiciones que su edad le permita.
- El mínimo de equipos inscritos a nivel regional para que una prueba se celebre será de dos.

3.- INSCRIPCIONES

- Para formalizar la inscripción, los clubes enviarán junto con la cuota de inscripción, que será fijada anualmente por la Federación Andaluza de Tenis, original de las hojas de inscripción debidamente cumplimentadas (apellidos y nombre, nº de licencia, año de nacimiento y ranking), a su Delegación Provincial, la cual señalará el plazo de presentación de las mismas.
- La Delegación Provincial remitirá dichas inscripciones de equipos al Área de Competición de la FAT, con el fin de que ésta agrupe los equipos, realice el sorteo y confeccione el calendario de encuentros.

4.- CATEGORÍAS

- Se convocarán las siguientes categorías, tanto en damas como en caballeros:

CATEGORÍA	JUGADORES/AS QUE EL AÑO DE COMPETICIÓN CUMPLAN COMO MÁXIMO
Benjamines	10 años
Alevines	12 años
Infantiles	14 años
Cadetes	16 años
Junior	18 años
Absoluta	Cualquier edad
Veteranos/as	JUGADORES/AS QUE EL AÑO DE COMPETICIÓN CUMPLAN COMO MÍNIMO
Vet +35	35 años
Vet +40	40 años
Vet +45	45 años
Vet +50	50 años
Vet +55	55 años
Vet +60	60 años
Y ASÍ SUCESIVAMENTE	

- También podrán organizarse competiciones por equipos en las que se mezclen categorías, es decir, que en mismo equipo participen jugadores de diversas categorías, así como que participen caballeros y damas.

5.- SISTEMAS DE JUEGO

Los sistemas de juego de las competiciones por equipos, dependiendo del número de equipos y del formato elegido para cada competición y/o categoría, podrán ser:

- Eliminatorias
- Ligas a una o doble vuelta
- Liga-eliminatoria (round-robin),

6.- FASES

Las fases podrán ser las siguientes:

- Fase Comarcal, que agrupa equipos de clubes muy cercanos geográficamente.
- Fase Provincial, que agrupa equipos de una misma provincia.
- Fase Zonal, que agrupa los equipos que pertenecen a Andalucía Occidental por un lado y los que pertenecen a Andalucía Oriental por el otro.
- Fase Final, definida por la conjunción de los equipos mejor clasificados de las fases anteriores, en la cual se disputarán los títulos de Campeón y Subcampeón. Esta fase podrá celebrarse mediante una concentración de equipos en un club.
- Fases de liga y de play off.
- Fase única: en concentración de equipos.

7.- JUGADORES

La relación de jugadores de cada equipo se confeccionará de acuerdo con la Clasificación Nacional vigente en el momento de la convocatoria, y teniendo en cuenta las siguientes normas:

- Los jugadores se ordenarán por riguroso orden de clasificación, es decir, de mejor a peor ranking. En caso de haber dos o más jugadores con igual ranking, se relacionarán en el orden que el club considere más conveniente.
- En el caso de que un club presente más de un equipo de la misma categoría, podrá elegir libremente los jugadores que incluye en el equipo A, en el equipo B..., sin que ninguno de ellos se repita.
- Los jugadores sin clasificar serán ordenados por el club como éste crea más oportuno, respetándose dicho orden a la hora de alinear a los jugadores.
- El Comité de Competición de la Federación Andaluza de Tennis sancionará cualquier falsedad detectada en las hojas de inscripción, en cualquier momento de la competición.
- Si en las hojas de inscripción apareciese algún jugador/a indebidamente inscrito, en caso de haber jugado su punto y haberlo ganado, el Comité de Competición dará por perdido dicho punto y todos los ganados por dicho equipo con los jugadores inscritos tras él y dentro de la misma categoría. Así como el doble, si es que hubiese participado dicho jugador/a.
- Una vez realizada la inscripción del equipo en la respectiva delegación provincial, no se admitirán nuevas incorporaciones de jugadores en el equipo.
- Los clubes no podrán inscribir en sus equipos a jugadores con licencia independiente. En todo caso, la FAT facilitará el cambio de independiente al club interesado en dicho jugador/a. Siempre y cuanto el plazo de cambio de Club lo permita.
- Para que un jugador/a de nacionalidad extranjera pueda participar en la Competición por Equipos, deberá tener licencia federativa por la FAT desde el año anterior. En el caso de competiciones que clasifiquen para el Campeonato de España por Equipos (Alevín, Infantil, y Cadete) deberá cumplir los mismos requisitos que exige la RFET y la FAT para su participación en los campeonatos de España y Andalucía individuales.

8.- PUBLICACIÓN

- La Federación Andaluza de Tennis programará con la debida antelación las fechas de celebración de las Competiciones por Equipos, entendiéndose como notificación la publicación en el Calendario Oficial de la FAT.
- El Área de Competición de la FAT fijará las fechas de comienzo de las Competiciones por Equipos, confeccionando un calendario completo desde su comienzo hasta su final.

9.- SORTEO Y CABEZAS DE SERIE

- El sorteo para cada fase será público, correspondiendo las fases provinciales a las respectivas Delegaciones Provinciales, y las fases zonales y finales, al Área de Competición de la FAT. Una vez efectuado el sorteo no se podrá incluir a ningún equipo.

- El sorteo se efectuará por el procedimiento de cabezas de serie en las competiciones por el sistema de eliminatorias. Por el sistema de liga o liga-eliminatorias, los grupos o divisiones se formarán por el similar número de puntos de los equipos, una vez sumados los puntos de los jugadores (tantos como partidos individuales les corresponda a esa categoría).
- El número de cabezas de serie vendrá determinado por el número de equipos inscritos, a razón de dos cabezas de serie por cada cuatro equipos inscritos, o un cabeza de serie por cada tres equipos.
- Los equipos cabezas de serie se elegirán teniendo en cuenta la suma de la puntuación de los jugadores inscritos, tantos como partidos de individuales se vayan a celebrar en la competición a la que hagamos referencia.
- Si la competición fuese exclusivamente de dobles, la puntuación para la designación de los cabezas de serie se regirá por la puntuación de los jugadores inscritos, tantos como vayan a participar en la competición a la que hagamos referencia.
- En el supuesto de que existiesen varios equipos con la misma puntuación para optar a ser cabezas de serie, se decidirá por sorteo entre los equipos empatados.

10.- SEDES

- En el acto del sorteo de las eliminatorias, ligas o ligas-eliminatorias, se efectuará también el de las sedes donde se disputarán los encuentros.
- Se exceptuarán del sorteo de sedes, aquellos encuentros entre equipos que en los dos últimos años se hubiesen enfrentado entre sí, en la misma categoría y competición de referencia. En este caso, tendrá preferencia para jugar en casa el equipo que se hubiese desplazado en el último enfrentamiento.
- Todo club que posea pistas de diferente superficie deberá indicar, al inscribirse, en cuál de ellas se efectuará la competición. Solamente en caso de fuerza mayor (inclemencias meteorológicas), se podría cambiar de superficie, tanto antes de comenzarse el encuentro como una vez comenzado, todo ello con el fin de poder acabar el encuentro.
- El club visitado se compromete a dejar entrar en el recinto de sus instalaciones a todas las personas acompañantes de los jugadores que deseen presenciar los partidos.
- Los gastos de desplazamiento, estancia y manutención correrán a cargo del equipo desplazado. En el caso de celebrarse una concentración de equipos, dichos gastos podrán ser sufragados por el club anfitrión y/o por la propia FAT.

11.- LOS CAPITANES

- Serán los representantes de los equipos ante la Federación Andaluza de Tenis.
- En la hoja de inscripción de cada equipo deberá figurar su nombre y apellidos, nº de licencia y teléfono (distinto al de las instalaciones), pudiendo pertenecer o no al equipo como jugador/a. igualmente se nombrará en dicha hoja algún suplente del capitán.

- El capitán será la única persona, además de los jugadores que en ese momento estén jugando, que podrá permanecer dentro de la pista, pudiéndose dirigir a sus jugadores sólo en los descansos y cambios de lado.
- Los capitanes deberán poseer copia de la hoja de inscripción del equipo, debidamente sellada por la Federación Andaluza de Tennis para su posible comprobación, en cualquiera de las fases, caso de requerirlo el Juez-Árbitro o el capitán del equipo contrario. Por ello, el Área de Competición o la Delegación Provincial, en su caso, hará llegar a cada equipo copia sellada de los equipos en cuestión.
- Si hubiera más de un partido en juego, el capitán podrá entrar en todas las pistas, siempre y cuando lo haga durante los cambios de lado.
- Un club o equipo podrá cambiar a su capitán por otra persona, con licencia federativa, sea o no jugador del equipo, siempre que lo manifieste por escrito, firmado y sellado por persona autorizada de su club. En ese caso, el nuevo capitán deberá presentarse con dicho escrito, tanto al capitán del equipo contrario como al Juez-Árbitro si lo hubiere. Dicho escrito deberá adjuntarse al acta del encuentro. De no ser así, se considerará capitán al que figure en la hoja de inscripción.
- Si el equipo se presenta sin capitán, el jugador número uno tendrá la obligación de firmar el acta del encuentro y podrá ejercer de capitán.

12.- COMIENZO DE LOS PARTIDOS

- Los capitanes, diez minutos antes del inicio de los partidos, darán a conocer al Juez-Árbitro si lo hubiere, o intercambiarán entre ellos, la formación total de los partidos de individuales de sus respectivos equipos. Igual procedimiento se seguirá para los partidos de dobles, una vez concluidos los individuales. En todos los casos, seguirán el orden establecido en cada Reglamento Específico.
- Cuando un jugador no esté presente en el momento de jugar, será reemplazado por el siguiente en puntuación (de acuerdo con la hoja de inscripción verificada por la FAT). Por lo tanto, en caso de aplicarse un WO en individuales por falta de jugadores, se aplicará comenzando por el final (partido nº 5, nº 4....). Igual regla se seguirá en el caso de aplicarse un WO en los dobles, por lo que en caso de no poderse jugar algún partido de dobles por falta de algún jugador, será al final (en el 2º).
- Pasados quince minutos de la hora fijada, se comenzará a jugar con los jugadores que se encuentren presentes.

13.- INCOMPARECENCIAS Y ABANDONOS

- Si un equipo no se presenta a jugar en cualquier fase de la competición, se le aplicará WO y las correspondientes sanciones según la competición de que se trate.
- Cuando un jugador/a abandone un partido, por cualquier causa, no podrá ser alineado en los partidos de dobles.

14.- EL JUEZ-ÁRBITRO

- El Juez-Árbitro para cada encuentro será designado por la Federación Andaluza de Tennis a través de sus Delegaciones Provinciales, siendo obligatorio para las fases de play-off.
- Los gastos originados por el arbitraje en las fases de play-off serán sufragados por el Club Sede y la Delegación Provincial correspondiente a un 50% cada uno.
- Los clubes que deseen Juez-Árbitro para algún encuentro no contemplado en las fases anteriormente mencionadas, lo solicitarán por escrito a su Delegación Provincial, con un mínimo de 3 días antes del comienzo del encuentro, siendo los gastos originados por cuenta del club solicitante.
- Al finalizar los encuentros el Juez-Árbitro levantará acta de todos los resultados, firmándola él y los capitanes de ambos equipos, y la enviará escaneada mediante email o fax al Área de Competición, con copia a su Delegación Provincial, antes de las 14 h. del martes posterior al encuentro.
- En el reverso de la misma se harán constar las incidencias acaecidas durante el encuentro. Si no hubiera incidencias dignas de mención lo indicará así. El Comité de Competición no tendrá en cuenta ninguna incidencia que no estuviera reflejada en el acta correspondiente.
- Si el encuentro se disputa sin Juez-Árbitro, el capitán del equipo ganador tendrá la obligación de remitir el acta de resultados escaneada mediante email o fax al Área de Competición con copia a su Delegación Provincial antes de las 14 h. del martes posterior al encuentro.

15.- LOS PARTIDOS

- Cada partido ganado por un jugador/a o pareja de dobles, anotará un punto a su equipo. El mayor número de puntos decidirá el vencedor del encuentro.
- Si los dos equipos ganan igual número de partidos empatarán. Si es en la fase de liga, corresponderá un punto a cada equipo para la clasificación provisional o final. Pero si empatan en la fase eliminatoria, deberán jugar un supertiebreak a 10 puntos para dirimir qué equipo es el vencedor. Este supertiebreak lo jugarán las mismas parejas de dobles que terminaron produciendo el empate.
- Todos los partidos de individuales, desde alevines a absolutos se jugarán al mejor de tres sets, aplicándose el tiebreak en todos ellos.
- Los partidos de dobles se jugarán a dos sets con tiebreak y si fuese necesario un tercero, se jugaría un supertiebreak a 10 puntos. En dobles se utilizará el sistema de juegos con Punto de Oro.
- En la categoría benjamín, individuales y dobles, se jugará a dos sets cortos (al mejor de 4 juegos con diferencia de dos y tiebreak a 7 puntos si empatan a cuatro), de producirse empate a un set, se jugará un supertiebreak a 10 puntos. En dobles se utilizará el sistema de juegos con Punto de Oro.

- En las categorías de veteranos individuales se jugarán a tres sets, aplicándose el tie break en todos, excepto a partir de Veteranos +50, inclusive, caballeros y damas, que lo harán al mejor de dos sets y en caso de empate se jugará un supertiebreak a 10 puntos. Todos los partidos de dobles en las categorías de veteranos se jugarán a un supertiebreak a 10 puntos, cuando se empate a un set.
- Un encuentro sólo puede ser suspendido por decisión del Juez-Árbitro, y si no lo hubiere, por acuerdo de los capitanes, y únicamente en caso de inclemencias meteorológicas o sus consecuencias.
- Salvo acuerdo puntual entre capitanes, los partidos se disputarán en sábado, domingo o festivo, siendo fijada la fecha y hora de los mismos con anterioridad, según la fase correspondiente.
- Ningún jugador/a podrá participar en un mismo encuentro en más de un partido individual y un dobles, sin que sea necesario que para jugar el dobles haya jugado el individual.
- La composición de los equipos (alineación) podrá variarse en cada encuentro, pero siempre siguiendo el orden que figura en la hoja de inscripción, es decir, jugador/a mejor clasificado, de nº 1, el que le sigue de nº 2 y así sucesivamente.
- En la composición de dobles, todas las categorías, tanto caballeros como damas, el jugador/a mejor clasificado de los que vayan a jugar dobles, tendrá necesariamente que hacerlo en el primer dobles.

16.- APLAZAMIENTO POR CAUSAS METEOROLÓGICAS

- El equipo visitante podrá solicitar el aplazamiento cuando se prevean precipitaciones a partir del 55% de probabilidad para el día del encuentro. Dicho aplazamiento se solicitará y producirá de acuerdo con el Anexo I
- El equipo anfitrión podrá solicitar el aplazamiento cuando el estado de sus pistas de tierra batida o albero no se encuentren en buenas condiciones y no se prevea su recuperación. Dicho aplazamiento se solicitará y producirá de acuerdo con el Anexo I
- Se establece como web oficial de consulta meteorológica la de la Agencia Estatal de Meteorología (www.aemet.es). No se considerará válida ninguna otra.
- Cuando la suspensión no se haya producido en los términos anteriormente explicados y se haya producido el desplazamiento del equipo visitante, la suspensión habrá de llevarse a cabo obligatoriamente con la presencia de los jugadores de los dos equipos en el recinto de juego y a la hora fijada, salvo acuerdo entre los capitanes y notificación a la Delegación correspondiente. Si alguno de los dos equipos no se encontrara en las instalaciones de juego, se le aplicaría WO, aunque las inclemencias meteorológicas no permitieran el comienzo de los partidos.
- Si una vez comenzado el encuentro fuese necesario suspenderlo por causas de fuerza mayor, los partidos se reanudarán una vez puestos los capitanes de acuerdo, con los mismos jugadores y en la hora y/o fecha que no entorpezca el normal desarrollo de la

competición, siendo fijada la fecha por el Área de Competición, en caso de no haber habido acuerdo entre ellos.

- Durante el transcurso de una jornada, el Juez-árbitro podría decidir que se reanudara un encuentro, suspendido por fuerza mayor, en una pista de distinta superficie a la que se comenzó a jugar por estar en mal estado la pista original, incluso en el caso de no figurar en la hoja de inscripción.
- Si la eliminatoria estuviera decidida no sería obligatorio finalizarla.

17.- PELOTAS

- El club anfitrión facilitará las pelotas necesarias para la celebración del encuentro, que como mínimo deberán ser de tres por partido y siempre nuevas.
- La Federación Andaluza de Tenis designará la pelota oficial para dicha competición, que deberá utilizarse obligatoriamente. El no uso de pelotas oficiales podrá ser sancionado por la FAT, de acuerdo con lo que se estipula en el Reglamento de Sanciones.

18.- CALENDARIO

- Una vez celebrados los sorteos de cada fase del campeonato, la Federación Andaluza de Tenis comunicará a los clubes participantes el resultado del mismo, con la fecha de celebración de los encuentros. Asimismo, enviará a cada club copia de las hojas de inscripción de los equipos contrarios visadas por la FAT.
- En semifinales y finales se han de disputar obligatoriamente los encuentros en las fechas señaladas por la FAT. En caso de solicitud de aplazamiento por fuerza mayor (siempre por escrito) por parte de algún equipo, será el Área de Competición la que decida en última instancia y siempre que se solicite con un plazo mínimo de 96 horas (4 días) antes de la fecha señalada para el encuentro.

19.- PREMIOS

- La Federación Andaluza de Tenis otorgará trofeos a los equipos campeones y subcampeones de cada competición, en sus distintas divisiones.
- Los títulos de equipo Campeón y Subcampeón de Andalucía en sus diferentes categorías, caballeros y damas, serán otorgados a los equipos de 1ª División del Campeonato de Andalucía por Equipos.

20.- RECURSOS Y ALEGACIONES

- El Presidente de la FAT podrá nombrar un Juez Arbitro del Campeonato de Andalucía por Equipos para resolver las incidencias que se produzcan durante el desarrollo de dicha competición. Sus resoluciones deberán ser de obligado cumplimiento.
- El Comité de Competición de la Federación Andaluza de Tenis tendrá la facultad en materia disciplinaria, por lo que será éste el que resuelva en primera instancia.

- El Comité de Apelación será el que entenderá en segunda instancia de los recursos o impugnaciones, si las hubiere, sobre las decisiones adoptadas por el Comité de Competición.

21.- RÉGIMEN SANCIONADOR

- En las competiciones por el sistema de liga, la incomparecencia de un equipo significará la pérdida de los dos puntos del encuentro y la deducción de otros dos de la clasificación general.
- En el caso de no presentación de dos jornadas consecutivas o tres alternas, causará baja de la competición, restándose a los demás equipos los puntos conseguidos con éste.
- En las competiciones por el sistema de eliminatorias, las incomparecencias se sancionarán con la eliminación del equipo infractor.
- En las competiciones por el sistema de liga-eliminatorias, se llevarán a cabo los párrafos anteriores, según proceda.
- Además de todo lo anterior, se impondrá una sanción económica a los equipos objeto de WO por valor de 100 €, tanto si la incomparecencia se ha producido en la fase de liga como en la fase eliminatoria.
- Se entiende por alineación indebida los siguientes supuestos:
 - o Alinear a un jugador/a no inscrito o cuyos datos no corresponden con los que figuran en la hoja de inscripción.
 - o Alinear a un jugador/a cuyos datos hayan sido falseados en la hoja de inscripción.
 - o Alinear a un jugador/a cuya licencia a la hora de rellenar la hoja de inscripción de equipos se indique que está en trámite y en el transcurso de la competición se averigüe que no ha sido solicitada.
 - o Alinear a un jugador/a sin licencia en vigor o devuelta por el club (aunque tenga el número de licencia de años anteriores).
 - o Alinear a un jugador/a por un club, cuando la licencia corresponde a otro club o independiente.
 - o Alinear a un jugador/a en un orden distinto al que le corresponde según puntuación y orden en la hoja de inscripción.
 - o Alinear a un jugador/a que a pesar de tener licencia no reúna las condiciones previstas para participar en esa competición (extranjeros sin residencia o antigüedad en la licencia, etc).
- El equipo que incurra en alguno de los mencionados supuestos será penalizado de la siguiente forma:
 - o En la competición por el sistema de liga, con la pérdida de los 2 puntos del encuentro más otros 2 puntos adicionales a descontar de la clasificación general.
 - o En la competición por el sistema de eliminatorias, con la pérdida del encuentro y por tanto con la eliminación.

- o En la competición por el sistema de liga-eliminatoria, según la fase en que se encuentre, de acuerdo con uno de los dos párrafos anteriores.
- El Comité de Competición podrá sancionar de la forma que previamente se haya anunciado a los equipos que incurran en los siguientes supuestos:
 - o No entregar las actas dentro del plazo señalado.
 - o No jugar con las pelotas oficiales anunciadas por la FAT.
- Sanción por comportamiento poco deportivo u ofensivo de uno o varios jugadores, y según el alcance de la falta cometida, podrá llegarse incluso a la expulsión del equipo y a la inhabilitación del mismo y sus responsables durante varias temporadas de dicha competición.
- Sanción por no enviar las actas totalmente cumplimentadas. Se devolverán y si no se vuelven a recibir en forma y plazo, se aplicará lo previsto para las enviadas fuera de plazo
- Sanción por enviar las actas fuera de plazo. Se dará por perdido a los dos equipos.
- Sanción por no jugar con las pelotas oficiales. En caso de negarse a jugar el equipo visitante, se dará a éste como ganador.
 - o En la fase de liga: Pérdida de los puntos por el encuentro ganado, y reducción de 2 puntos extras de sanción.
 - o En la fase de Play Off: El Club anfitrión perderá la eliminatoria y el resto de eliminatorias se desarrollarán con las pelotas disponibles.

22.- PARTICIPACIÓN DE JUGADORES EXTRANJEROS

- Habiendo regulado la Real Federación Española de Tenis la participación de jugadores extranjeros en los Campeonatos de España, esta Federación Andaluza de Tenis, acuerda lo siguiente:

A) Campeonatos de Andalucía por Equipos Alevín, Infantil y Cadete

En todas estas categorías los jugadores extranjeros deberán solicitar a la RFET la correspondiente AUTORIZACIÓN, para poder participar en el Campeonato de España. La Federación Andaluza de Tenis permitirá por tanto a todos aquellos jugadores/as autorizados por la RFET, que participen en el Campeonato de Andalucía (a partir de sus primeras fases: los provinciales o zonales). No permitiendo la participación de aquellos jugadores extranjeros que no estén en posesión de dicha Autorización, a partir de la primera fase: provincial o zonal.

Los requisitos para obtener dicha autorización son:

EDAD	HASTA 12 AÑOS	13 Y 14 AÑOS	15 A 18 AÑOS
LICENCIA FEDERATIVA	3 años	3 años	4 años
RESIDENCIA EN ESPAÑA	3 años	3 años	4 años
CLASIFICACIÓN NACIONAL	----	----	2 años

B) Campeonatos de Andalucía por Equipos Benjamín y Junior

Estas competiciones son solamente autonómicas, por lo que no son clasificatorias para fase nacional. No obstante y para adaptarnos lo máximo posible a la RFET, la Autorización la otorgará esta Federación Andaluza de Tenis, previa petición del interesado y cuando cumpla los siguientes requisitos:

EDAD	HASTA 10 AÑOS	HASTA 18 AÑOS
LICENCIA FEDERATIVA	Desde el año anterior	Desde el año anterior
RESIDENCIA EN ESPAÑA	Desde el año anterior	Desde el año anterior

- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR ANTE EL COMITÉ DE COMPETICIÓN DE LA RFET O DEL ÁREA DE COMPETICIÓN DE LA FAT, SEGÚN PROCEDA:
- Documento acreditativo de la residencia en España y de la antigüedad de la misma.
- Documento acreditativo de la edad del solicitante.
- Fotocopia de la Licencia Federativa en vigor.

ANEXO I**CAMPEONATO DE ANDALUCÍA POR EQUIPOS****Únicos motivos justificados para el aplazamiento**

- *Previsión de la AEMET de lluvia, nieve... a partir del 55% para el día del encuentro, según su web oficial.*
- *Mal estado de las pistas de tierra o albero por inclemencias meteorológicas en días precedentes.*
- *Previsión de la DGT de carreteras cortadas, necesidad de uso de cadenas, etc... por inclemencias meteorológicas, según su web oficial.*
- *Que algún equipo se vea mermado porque alguno de sus jugadores esté participando con la selección andaluza o española en competiciones oficiales.*

Procedimiento para el aplazamiento

- *El equipo visitante solicitará el aplazamiento durante la mañana del viernes, (de 9 a 14 h), enviando copia en pdf de la previsión que figure en AEMET, al Área de Competición y al equipo anfitrión, siempre a partir del 55% de probabilidad de lluvia.*
- *El equipo anfitrión solicitará el aplazamiento durante la mañana del viernes (de 9 a 14 h), cuando el estado de las pistas de tierra y/o albero sea irrecuperable para el día del*

REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIONES POR EQUIPOS

encuentro, enviando solicitud y fotografías. Si por el mismo motivo, fuese necesario aplazar durante el sábado un encuentro programado para el domingo, el equipo

anfitrión se pondrá en contacto con el Juez Arbitro de Competición y le aportará las pruebas fotográficas que éste le indique. Una vez aprobado el aplazamiento por el Juez Arbitro, el equipo anfitrión se pondrá en contacto con el visitante para comunicarle el aplazamiento. En el caso de pistas sintéticas, no se podrá solicitar el aplazamiento con antelación por mal estado de las pistas, ya que se supone que éstas se pueden recuperar.

- El Área de Competición, una vez comprobada la documentación anterior, fijará una nueva fecha para el encuentro, la cual será de obligado cumplimiento.

Acuerdo entre capitanes

- Sólo será válido cuando sea para adelantar el encuentro. Nunca para aplazarlo. Si se adelantara un encuentro y finalmente no se pudiera jugar, por cualquier motivo, éste tendría que disputarse en el día fijado en el calendario de la FAT.
- En caso de aplazarlo sin motivos justificados (léase el primer punto), se dará por perdido a los dos equipos.

Remisión de actas

El equipo ganador deberá remitir al Área de Competición, con copia a su Delegación Provincial el acta legible escaneada mediante email o fax antes de las 14 h. del martes siguiente al encuentro. Cuando el acta no llegue en dicho plazo, se dará por perdido a los dos equipos.

Horario de encuentros en la fase de liga

El equipo anfitrión podrá elegir la hora de inicio entre el intervalo de las 11 a las 13 h. en función de su mejor disponibilidad y se lo hará saber mediante email al equipo visitante y con copia a su Delegación Provincial antes de las 19 h. del jueves anterior al encuentro.

Pelotas oficiales

El club anfitrión deberá obligatoriamente aportar las pelotas oficiales que designe la FAT en cada edición. El equipo visitante podrá negarse a jugar con otra marca de pelotas distintas a la oficial. (Ver en el Reglamento lo correspondiente a Sanciones)

Juez Árbitro de la Competición

Dada la complejidad y problemática que cada año plantea el Campeonato de Andalucía por Equipos, el presidente de la FAT podrá nombrar un Juez Arbitro que resolverá cuantas incidencias se produzcan en el desarrollo del Campeonato de Andalucía por Equipos. Se podrá contactar con él durante los fines de semana con el fin de resolver problemas que surjan durante la competición mencionada. Sus resoluciones deberán ser de obligado cumplimiento.



REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIONES POR EQUIPOS